

hecho, y la nota de haverse dado <sup>176</sup>aque-  
lla = Igualmiente falta la exac-  
cion o Contribucion hecha por ra-  
zon de industria del Comercio por  
mayor y menor. Cuya Cantidad  
devia ser rebaja en el cupo siguiente  
tambien falta la tasa o arriendo  
de las multas exigidas, y su aplica-  
cion ya para pago de gardo o ya  
para rebaja en el cupo siguiente =  
Igualmiente se hecha de menos la  
distribucion o aplicacion de la canti-  
dad sobre cargada al cupo anual  
que devia invertirse o aplicarse por  
insolvencia o pronto pago de algu-  
nos, a efecto de no detener el en-  
trecor total a la R. Hacienda, lanqua-  
lidad cubiertas con otros Superavit y  
gardo de la Comision parece que su  
cantidad deve tambien quedar para  
rebaja del cupo que corresponda en  
el año siguiente = Inaud. V. se dig-  
no nombrar a los que exponen en  
A. cuenta y uno de octubre ultimo, fue  
terminante su encargo de llevar  
los Papeles, Cuentas, y demas Docu-  
mentos hasta el punto de liquidar  
y aunque no fueren sido con esta

